

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS

Con el objetivo de recopilar los principales aspectos relacionados con la evaluación de las CCBB recogidos en el marco normativo presentamos este documento para que sirva de guía y orientación. Además informará sobre el procedimiento de valoración de las CCBB establecido en nuestro centro, el diseño de actividades que permitan su evaluación, los indicadores de logro para valorar las mismas... Se indica en negrita un resumen de los puntos, de la normativa, que tratan sobre las CCBB. Puntos que prácticamente se repiten en toda la normativa y que queda especificada al final de este documento.

Los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria se definen para el conjunto de la etapa. Junto a los objetivos propios de cada materia también se describe el modo en que cada una de ellas contribuye al desarrollo de las competencias básicas, en adelante CCBB.

La organización de los centros, las actividades docentes y las complementarias pueden facilitar también el logro de las CCBB.

Las decisiones sobre la obtención del título al final de la etapa (Secundaria) serán adoptadas de forma colegiada por el conjunto de profesores del alumno respectivo, atendiendo a la consecución de las competencias básicas y los objetivos de la etapa.

Las administraciones educativas favorecerán y estimularán la actividad investigadora, la experimentación y la innovación educativa a partir de su práctica docente así como el trabajo en equipo del profesorado. Se proponen algunas vías de actuación:

- **La metodología didáctica en esta etapa educativa será fundamentalmente activa y participativa, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumno en el aula e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y el entorno del alumnado.**
- **El diseño de las actividades educativas deberá favorecer la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar métodos de investigación apropiados. Dicho diseño debe tener en consideración el que se desarrollen y apliquen las CCBB.**

Se propone a continuación un ejemplo de actividad que permite aplicar y valorar distintas CCBB.

<http://dptoformacioniesfray.blogspot.com.es/2013/11/disenio-de-actividades-para-la.html>

- **En las programaciones didácticas se facilitará la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinarios (tareas integradas), proyectos documentales integrados u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos didácticos.**

Los criterios de evaluación de las materias serán referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las CCBB como el de consecución de los objetivos. De ahí que en las programaciones didácticas y de aula los criterios de evaluación deben estar ligados no solo a los objetivos sino también a las CCBB.

Por tanto, los criterios de evaluación deben establecerse teniendo en cuenta dichas CCBB, de forma que permitan informar en qué medida se han alcanzado éstas. Para ello, cada centro ha debido establecer unos **indicadores de logro** (descriptores en 4º de la ESO) de las distintas CCBB a lo largo de los cuatro cursos de la ESO. Estos indicadores deberán tenerse en cuenta para valorar las CCBB. Se presenta a continuación el enlace que da acceso a los Indicadores de Logro establecidos en nuestro centro para dicha valoración.

http://dptoformacioniesfray.blogspot.com.es/2013/02/indicadores-de-logro-para-valoracion-de_14.html

Con el fin de garantizar el derecho que asiste al alumnado a la evaluación, los profesores y profesoras informarán al alumnado, a principio de curso, acerca de los objetivos, CCBB, contenidos y criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores.

A final de curso, además de calificar a nuestros alumnos, se cumplimentará un informe individual del alumno en el que se recogerán las valoraciones de las CCBB en las distintas materias. En el presente curso se pretende que los informes tengan un formato digital para facilitar la cumplimentación y aligerar las tareas de los tutores. Para los profesores y profesoras nuevos en el centro que deseen echar un vistazo al procedimiento establecido en el mismo para valorar las CCBB dejo el enlace al documento que explica éste.

<http://dptoformacioniesfray.blogspot.com.es/2013/02/instrucciones-cumplimentacion-informe.html>

Por si alguno/a quiere refrescar conocimientos sobre las CCBB o autoformarse, caso de no tener las ideas muy claras, puede consultar el siguiente documento, que expone de manera muy explicativa todo lo referente a las mismas.

<http://dptoformacioniesfray.blogspot.com.es/2013/11/que-son-las-competencias-basicas.html>

Lo expuesto se ha extraído de la siguiente normativa:

- **LOE**
- **LEA**
- **Real Decreto 1631/2006 (29 de diciembre), sobre enseñanzas mínimas en la ESO.**
- **Decreto 231/2007, de 31 de julio, sobre la ordenación de las enseñanzas en la ESO.**
- **Orden 10 de agosto de 2007, que desarrolla el currículo de la ESO.**
- **Orden de 10 de agosto de 2007, sobre la ordenación de la evaluación en la ESO.**